



**Federación Española de Bolos**  
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.  
28015 Madrid  
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)  
[info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

**CIRCULAR**  
**Registro de Salida n°**  
**00012**

<b>FECHA:</b> 2 DE MARZO DE 2011	<b>CIRCULAR N°</b>	4319
----------------------------------	--------------------	------

**A: FF.AA - INSTALACIONES**

<b>ASUNTO:</b> <b>HORARIOS Y MODIFICACIÓN DE BASES COPA SS. MM. EL REY Y LA REINA DE BOWLING</b>
---

Estimados Sres.:

Por medio de la presente se establecen los horarios de celebración de la COPA DE S.M. EL REY Y S.M. LA REINA DE BOWLING, que se celebrará los días 5 y 6 de Marzo de 2.011.

COPA DE S.M. EL REY:           Sábado día 5, ocho partidas a las 9,30 Hras.  
Domingo día 6, seis partidas a las 10,00 Hras.

COPA DE S.M. LA REINA:       Sábado día 5, diez partidas a las 10,00 Hras.  
Domingo día 6, cinco partidas a las 9,30 Hras.

Ante el número de equipos masculinos inscritos en la Copa de S.M. El Rey, se hace necesario modificar lo publicado en la circular n° 4317, en la que se establecían las bases del campeonato, quedando redactados del siguiente modo los puntos que a continuación se citan:

**3.- FORMATO DEL CAMPEONATO:** Para la Copa de S.M. El Rey, se confeccionará un único grupo según la clasificación final de la Liga Nacional Masculina de la temporada 2009-2010.

#### **4.- SISTEMA DE JUEGO:**

##### FASE ÚNICA:

Copa S. M. El Rey: En cada enfrentamiento se disputarán dos partidas, todos contra todos, repartiéndose diez puntos en cada encuentro (cuatro para individuales, cuatro para parejas y dos puntos al total de bolos derribados). (Un equipo disputará su enfrentamiento contra un fantasma).

El total de partidas a disputar será de ocho partidas el sábado y seis partidas el domingo.

Será Campeón de la Copa S.M. El Rey, el equipo que más puntos acumule a la suma de las catorce partidas. En caso de empate, el de mejor promedio.

Los jugadores individuales disputarán igual número de partidas.

Permanece inalterable todo lo demás publicado en la referida circular n° 4317



FDO. P.O.: ESPERANZA REVERTE CRISTINO  
SECRETARIA GENERAL